

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,907

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,907) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 6 de octubre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-98/2020 AMST “COMPRA DE LAMPARAS SOLARES PARA EL CAFETALON”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 9 DE OCTUBRE DE 2020
GRUPO PELSA, S.A. DE C.V.	MQ INVERSIONES, S.A. DE C.V.
HUNAYCO, S.A. DE C.V.	
REFLEX PLUS, S.A. DE C.V.	
MQ INVERSIONES, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a la sociedad MQ INVERSIONES, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$35,911.82, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, los precios están acorde a los precios del mercado, y se ajustan a nuestro presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-98/2020 AMST “COMPRA DE LAMPARAS SOLARES PARA EL CAFETALON”, a la sociedad MQ INVERSIONES, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,911.82), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, los precios están acorde a los precios del mercado, y se ajustan a nuestro presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero AQUILES ALBERTO TRIGUEROS GARCIA, Jefe del Departamento de Alumbrado Publico, en la Dirección de Servicios Municipales, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**